CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 010613 03 NOV 2023 FOLIO SALIDA ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 17/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0111/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Natalio
LUGAR/LOCALIDAD:	Natalio
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	SERGIO NICOLAS OSORIO ORTELLADO	3.553.228	27/09/2023 07:00:00	27/09/2023 17:00:00	1	

Ing. Agr. Sergio N. Osorio
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22700	27/09/2023 07:00:00	27/09/2023 23:00:00	147.500	147.855	355

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión con autoridades del CAH

07 NOV 2023

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1201/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 26 de Septiembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CORONEL BOGADO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión de trabajo
LUGAR/LOCALIDAD:	Natalio
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES RAMON RIOS ALVARENGA	850.414	27/09/2023	27/09/2023	1.0	270.000	264.153	
2	LUIS EUSEBIO ROMERO QUINTANA	4.374.319	27/09/2023	27/09/2023	1.0	270.000	264.153	
3	MARLENE CANTERO ASCONA	4.697.938	27/09/2023	27/09/2023	1.0	270.000	264.153	
4	SERGIO NICOLAS OSORIO ORTELLADO	3.553.228	27/09/2023	27/09/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			1.056.612

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

Ing. Agr. Sergio N. Osorio
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 9008, de fecha 26 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2386/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: NATALIO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES RAMON RIOS ALVARENGA	650.414	27/09/2023	1.0	270.000	264.153
LUIS EUSEBIO ROMERO QUINTANA	4.374.319	27/09/2023	1.0	270.000	264.153
MARLENE CANTERO ASCONA	4.897.938	27/09/2023	1.0	270.000	264.153
SERGIO NICOLAS OSORIO ORTELLADO	3.553.228	27/09/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					1.056.612

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

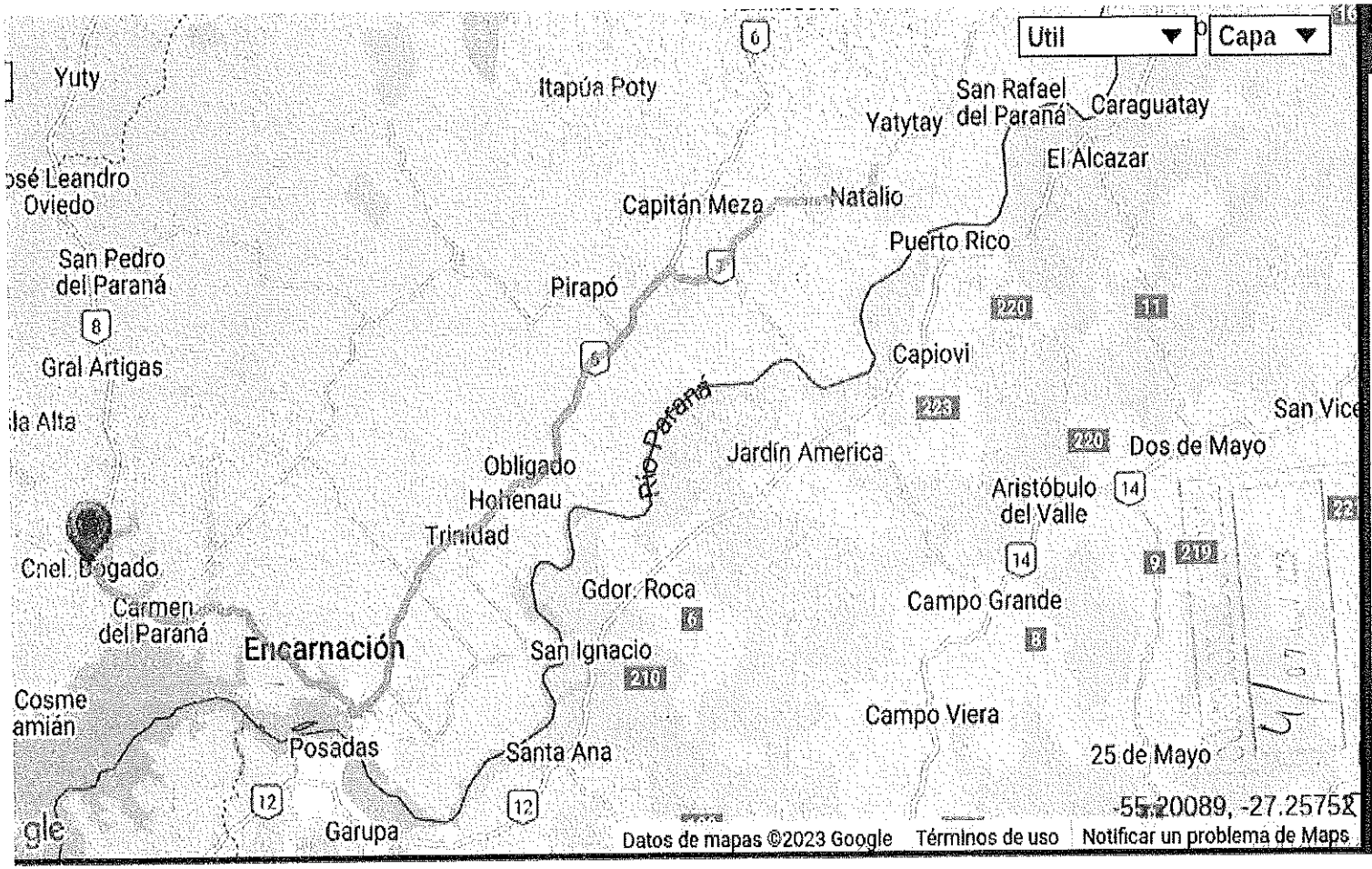
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAJ. CORONEL BOGADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Sergio N. Osorio
Crédito Agrícola de Habilitación



Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.302 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.302 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 70 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 127 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 355km 103m
DESDE: Mie 27 Sep 23 - 07:00:00
HASTA: Mie 27 Sep 23 - 23:00:00

Eventos (34)

Paradas (4)

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

Ing. Agr. Sergio M. Osorio
Crédito Agrícola de Habilitación

Enrique Daniel Scappini Ayala
OFICIAL ADMINISTRATIVO
CAH - CNEL. BOGADO